## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDA DE CABRERO <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>

REF:APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 02 de Abril de 2018.

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

998

#### **VISTOS:**

de fecha 29 de septiembre de 2017, presentada por la "Junta de Vecinos Laguna del Salto".

**b.-** El oficio Ordinario Nº 077, de fecha 30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "Junta de Vecinos Laguna del Salto", el día 02 de Abril de 2018.

d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO.

1.- OTÓRGASE a la "Junta de vecinos Laguna del Salto", Subvención Municipal de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), para la compra de colchonetas y balones de pilates.

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos Laguna del Salto, de fecha 02 de Abril de 2018.

**3.- IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARQUINESE

\* SOEIA REYES PILSER SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE MARIO GIERKE QUEVEDO

ALCALDE

POF

ORDEN DEL

# SRP/AS/mel.

MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES